

sustituídas por *daiket* y *neike* (25 y 29), acaso sin motivo suficiente.

Se observa alguna falta de simetría en los paradigmas. En los del auxiliar transitivo se incluyó el «supositivo de potencial condicionado» *al ba-neza* (n.º 31) que no tiene contrapartida en el intransitivo. Esta es naturalmente *al ba-nendi* y, al menos en guip., ninguna de las dos es popular, sino que se sustituyen por *al ba-nu* y *al ba-nintz* respectivamente. Resulta por ello raro que en el *Esquema* que encabeza la publicación se emparejen *eldu al banintz* «si pudiera llegar» y *artu al baneza* «si pudiera tomar», en vez de *a. al banu* en el segundo o *e. al banendi* en el primero.

En el mismo *Esquema*, si no se trata de una errata, el potencial trans. cuenta con un tiempo más que el intrans. Si está bien impreso, la distinción que allí se establece entre *artu nezaken* «podía tomar» y *artu nezakean* «podía haber tomado» es, en guip., ilusoria. *artu nezaken* es lo que ha resultado de *artu nezakean* gracias al amor *breuitatis* a que arriba me he referido.

Parece raro que, si vizc. *ne(g)ike* corresponde a guip. *nezake* (29), vizc. *neukean* correspondá a guip. *nezaken*. Al menos por la forma, el segundo tiene correspondencia exacta en guip. *nukean* (3.ª pers. *zukean*).

Hechas estas observaciones, basadas en buena parte en posiciones personales, no quiero dejar de manifestar mi sincero deseo de que estos *Paradigmas* puedan alcanzar entre nosotros una difusión mayor de la que en principio les ha sido asignada, ya que su divulgación sería altamente beneficiosa. Y también la esperanza de que, aunque otros quehaceres requieren preferentemente su atención, no sea ésta la última contribución, ni la más importante, de los PP. Franciscanos al conocimiento del verbo vasco en los textos y en el habla actual.

L. M.



APUNTES HISTÓRICOS DE SALINAS DE LENIZ Y DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE DORLETA, por **Domingo de Bergareche**. Vitoria, 1954.

Don Domingo de Bergareche ha merecido bien de sus feligreses